



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/9/2025**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal, en su carácter de representante legal y presidente del otrora partido Político Espacio Democrático de Campeche, en contra por la **"ACUERDO CG/003/2025 EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELACIONADO CON LA FALTA DE ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL PARTIDO ACTOR"** (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **dieciocho de marzo de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con diez minutos** del día de hoy **diecinueve de marzo de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **dieciocho de marzo del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JE/9/2025.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/03/2025 EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELACIONADO CON LA FALTA DE ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL PARTIDO ACTOR" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con esta fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, el Secretario General de Acuerdos habilitado¹, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e Instructora de este órgano jurisdiccional, con los oficios SECG-AJCG/059/2025 y SECG-AJCG/062/2025 de fechas once y catorce de marzo del año en curso respectivamente, signados por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, recibidos el doce y catorce de marzo de los presentes respectivamente, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, para los efectos legales correspondientes. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: La cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora; **ACUERDA:**

ÚNICO: Cumplimiento y acumulación. Se tiene por presentada a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con los oficios SECG-AJCG/059/2025 y SECG-AJCG/062/2025 de fechas once y catorce de marzo del año en curso respectivamente; anexando la siguiente documentación:

- **"Oficio SECG-AJCG/057/2025**, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, solicita a la

¹ Consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/03/Acta-11-2025-administrativa-11-03-2025.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO
TEEC/JE/9/2025

Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, de respuesta a lo requerido por este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de fecha diez de marzo del año en curso.

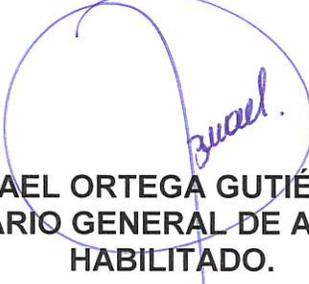
- "Oficio DEAPPAP/220/2025 y anexos, mediante los cuales dan cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche" (*sic*).
- "Oficio DEAPPAP/0234/2025 y anexos, mediante los cuales informan que se realizaron las transferencias bancarias a las cuentas aperturadas para el proceso de liquidación de los otrora partidos políticos locales.

En consecuencia, acumúlese a los autos los oficios y la documentación antes descrita para que obre como en Derecho corresponda.

Notifíquese, a las partes y a todos los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 690, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase**.

Así lo acordó y firma, la magistrada por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, ante el Secretario General de Acuerdos habilitado, Israel Ortega Gutiérrez, quien certifica y da fe. **Conste**.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA


ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO.



Con fecha (18 de marzo de 2025), se turnará el asunto a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS